

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 8805/2009

RESOLUCION Nº 34/009

Montevideo, 13 de marzo de 2009

VISTO: El Llamado Nº 6/2009 convocado para la adquisición de tickets de alimentación por parte del Ministerio de Defensa Nacional, autorizado por Resolución Nº 14/009 de esta Unidad, de fecha 5 de febrero de 2009.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en el sitio del Ministerio de Economía y Finanzas, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a firmas del ramo.

II) que en el acto de apertura, realizado el día 2 de marzo de 2009, se presentaron las firmas Ticket Total Uruguay S.A y Luncheon Tickets S.A.

III) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con vencimiento el día 4 de marzo, concurrieron las mismas empresas, obteniéndose mejoras en las ofertas realizadas oportunamente.

IV) que mediante acta de fecha 4 de marzo, los servicios técnicos del Ministerio de Defensa Nacional aconsejan adjudicar el Llamado a la empresa Ticket Total Uruguay S.A. por ser la oferta más económica.

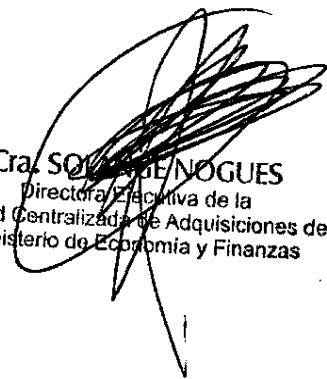
CONSIDERANDO: que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento especial de compra centralizada, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 129/003 del 8 de abril de 2003, según se informa por parte del área Jurídica Notarial de esta Unidad con fecha 11 de marzo de 2009.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar el Llamado N° 6/2009 para la compra de tickets de alimentación, a la firma Ticket Total Uruguay S.A. por hasta la suma de \$ 27:559.970,81 (pesos uruguayos veintisiete millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta con 81/100) con costo del servicio e Iva incluidos.
- 2º) La prestación del servicio será autorizada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.
- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Notificar a los interesados y publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.
- 7º) Cumplido, devolver las actuaciones al Ministerio de Defensa Nacional a los efectos del control de la ejecución del contrato.



Cra. SOLEDAD DE NOGUÉS
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas